

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

La propuesta de la Junta Calificadora celebrada en estos autos el día 07 de octubre pasado.
Que no media acuerdo sobre las desigualdades pendientes;
Por ello y en función de lo establecido en los arts. 275, 276 y cctes. del Reglamento Judicial,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Encomendar al Sr. Presidente del Tribunal que en su carácter de Presidente de la Junta Calificadora de la IIIa. Circunscripción Judicial convoque a ésta a una nueva reunión complementaria por las razones expresadas en los Considerandos.

2º) Regístrese, notifíquese, cúmplase con lo ordenado y, oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**

//MA, 3 de noviembre de 1987.

AUTOS Y VISTOS: Estos autos caratulados: “SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para cubrir distintos cargos de Magistrados y Funcionarios en las tres Circunscripciones Judiciales” (Resolución nº 94/87) en los que existen designaciones y otras decisiones complementarias pendientes de consideración (v.gr.arts.276, 278 bis Regl.Judicial), con relación a la Junta Calificadora de la IIIa. Circunscripción Judicial celebrada el día siete de octubre pasado en estos autos, convócase nuevamente a dicha junta para el próximo lunes veintitrés de noviembre a las 18,00 horas.

Notifíquese a la representación de la Legislatura Provincial.

Notifíquese a los representantes del Colegio de Abogados de Bariloche doctores Horacio Osorio y Édgar García Sánchez mediante télex y por intermedio del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones de esa Ciudad Dr. Norberto R. Palacio. Hágase saber también por igual medio al Sr. Presidente del Colegio de Abogados Dr. Manuel Vásquez que se ha procedido a notificar al Dr. Horacio Osorio a pesar de haberse recibido noticia de su renuncia, por cuanto no consta su aceptación (art. 253/5 del Regl.Jud.).

Firmante:

CORTÉS - Presidente Junta Calificadora